

SECRETARIA.- JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR, Julio (31) de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 2020-088

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: KATHERINE BALANTA MARTINEZ

Informo a la señora juez que en escrito que antecede la apoderada de la parte demandante, autoriza para el retiro de la demanda y los anexos del presente proceso a la señora YESSICA PAOLA GARCIA OLIVARES. Al Despacho para que se sirva proveer.-

**PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR Julio Veintiuno (31) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: ACEPTAR la autorización realizada por la apoderado de la parte demandante, la señora GLORIA ROMERO SALCEDO. En consecuencia, Hágase entrega de la demanda y los anexos del presente proceso, a la señora YESSICA PAOLA GARCIA OLIVARES, identificada con la C.C. No. 1.047.495.935.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


MABEL VERBEL VERGARA

ANDREA.P

La presente providencia es notificada en estado electrónico No. 24 de fecha 12 de agosto de 2020.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA